



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Amor y voluntad  
que no se  
detiene para  
tu familia



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

En la Ciudad de Villa Guerrero, Estado de México el día 31 de ENERO de 2019, a las 12:00 hrs, reunidos en las oficinas DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ubicada en interior del Palacio Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, a los artículos 27, 28, 29 y 30 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Villa Guerrero, se reúnen con la finalidad de instalar formalmente el Comité Interno de Mejora Regulatoria del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA 2019-2021, KARINA MAYA NAVA, PRESIDENTA DEL SMDIF; ANDREA SÁNCHEZ LÓPEZ, DIRECTORA DEL SMDIF; RENE GONZÁLEZ ACACIO, TESORERO DEL SMDIF; ALISA ANDREA GARCÍA ROSAS, DIRECTORA DE URIS; PATRICIA MILLÁN FUENTES, CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF; ELIZABETH ESTRADA ZAMORA, PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO Y PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL SMDIF DE VILLA GUERRERO; ANGÉLICA MONROY VARA, COORDINADORA DEL SMDIF; MARÍA ELIZABETH PALOMAR FUENTES, COORDINADORA AIMA Y PROMOTORA PREVIDIF; ANA MARÍA MENDOZA LARA, TERAPEUTA OCUPACIONAL; OCTAVIO SILVA PEDRAZA, TERAPEUTA FÍSICO; JANETH ARELI SEGURA NAVA, TERAPEUTA FÍSICO; MARTHA YADIRA HERRERA GARCÍA, PROMOTORA FAMILIAS FUERTES NUTRICIÓN ESCOLAR; LUCERO ESTRADA ESTRADA, PROMOTORA FAMILIAS FUERTES NUTRICIÓN ESCOLAR; AMPARO MA. DEL SOCORRO GARCÍA BECERRA, COORDINADORA DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES Y PROMOTORA INAPAM; CRISTINA GUADARRAMA MENIS, AUXILIAR TERAPIA OCUPACIONAL; EMMA ROGEL NAVA, PROMOTORA FAMILIAS FUERTES CON DESAYUNOS ESCOLARES; ESMERALDA CRUZ ARIZMENDI, TRABAJADORA SOCIAL JURÍDICO; ERIKA YURELI PEDROZA GARCÍA, COORDINADORA DEL PROGRAMA INFAM, COORDINADORA DEL PROGRAMA SALUD MENTAL DE LA MUJER, COORDINADORA DEL PROGRAMA METRUM Y COORDINADORA DEL PROGRAMA RED DE NIÑOS DIFUSORES INFANTIL; JOSÉ ÁNGEL LUGO MIMIAGA, PSICÓLOGO PREADIC; JOSÉ ISRAEL SÁNCHEZ ORTIZ, PSICÓLOGO JURÍDICO; SUSANA FRANCO BARRERA, PROMOTORA HORTADIF; MARÍA TERESA GONZÁLEZ VILLEGAS, AUXILIAR DE TESORERÍA ROSA ARELI PEDROZA MONTES DE OCA, PROMOTORA ADULTOS MAYORES; SILVIA NAVA REYES, TRABAJADORA SOCIAL URIS; VASTHI ESTHER AYALA PORCAYO, PSICÓLOGA TERAPIA DE

*Emmanuel* *Martha Yadira Herrera Garcia* *Amparo Garcia de F.* *[Signature]* *[Signature]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

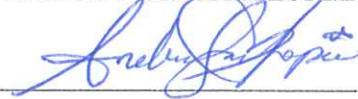
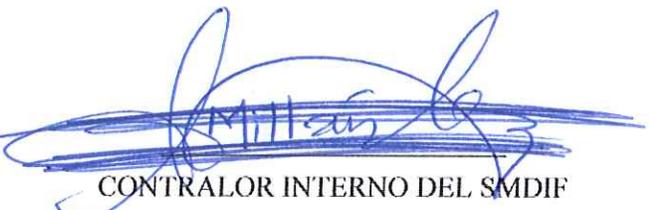
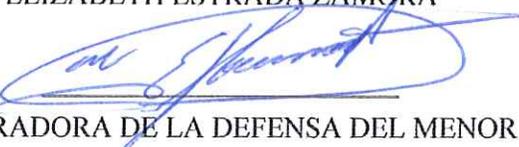
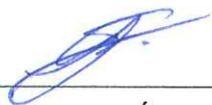


Amor y voluntad  
que no se  
detiene para  
tu familia

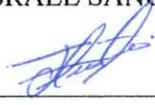
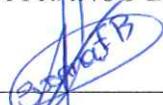


DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

LENGUAJE; IVAN ALEJANDRO MILLÁN TAPIA, COMUNICACIÓN SOCIAL; ALMA DELIA VIDAL GARCÍA, PROMOTORA ADULTOS MAYORES; PATRICIA ESTRADA AYALA, PROMOTORA ADULTOS MAYORES; para el cumplimiento de sus funciones el Comité Interno se conforma y firman:

<p>KARINA MAYA NAVA</p>  <p>_____ PRESIDENTA DEL SMDIF</p>	<p>ANDREA SÁNCHEZLÓPEZ</p>  <p>_____ DIRECTORA DEL SMDIF</p>
<p>RENE GONZÁLEZ ACACIO</p>  <p>_____ TESORERO DEL SMDIF</p>	<p>ALISA ANDREA GARCÍA ROSAS</p>  <p>_____ DIRECTORA DE URIS</p>
<p>PATRICIA MILLÁN FUENTES</p>  <p>_____ CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF</p>	<p>ELIZABETH ESTRADA ZAMORA</p>  <p>_____ PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO Y PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL SMDIF DE VILLA GUERRERO</p>
<p>ANGÉLICA MONROY VARA</p>  <p>_____ COORDINADORA DEL SMDIF</p>	<p>MARÍA ELIZABETH PALOMAR FUENTES</p>  <p>_____ COORDINADORA AIMA Y PROMOTORA PREVIDIF</p>
<p>ANA MARÍA MENDOZA LARA</p>  <p>_____ TERAPEUTA OCUPACIONAL</p>	<p>JANETH ARELI SEGURA NAVA</p>  <p>_____ TERAPEUTA FÍSICO</p>
<p>OCTAVIO SILVA PEDRAZA</p>  <p>_____ TERAPEUTA FÍSICO</p>	<p>MARTHA YADIRA HERRERA GARCÍA</p>  <p>_____ PROMOTORA FAMILIAS FUERTES NUTRICIÓN ESCOLAR</p>



<p>LUCERO ESTRADAESTRADA</p>  <p>PROMOTORA FAMILIAS FUERTES NUTRICIÓN ESCOLAR</p>	<p>AMPARO MA. DEL SOCORRO GARCÍA BECERRA</p> <p><i>Amparo García de F.</i></p> <p>COORDINADORA DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES Y PROMOTORA INAPAM</p>
<p>CRISTINA GUADARRAMA MENIS</p>  <p>AUXILIAR TERAPIA OCUPACIONAL</p>	<p>EMMA ROGEL NAVA</p>  <p>PROMOTORA FAMILIAS FUERTES CON DESAYUNOS ESCOLARES</p>
<p>ESMERALDA CRUZ ARIZMENDI</p>  <p>TRABAJADORA SOCIAL JURÍDICO</p>	<p>ERIKA YURELI PEDROZA GARCÍA</p>  <p>COORDINADORA DEL PROGRAMA INFAM, COORDINADORA DEL PROGRAMA SALUD MENTAL DE LA MUJER, COORDINADORA DEL PROGRAMA METRUM Y COORDINADORA DEL PROGRAMA RED DE NIÑOS DIFUSORES INFANTIL</p>
<p>JOSÉ ÁNGEL LUGO MIMIAGA</p>  <p>PSICÓLOGO PREADIC</p>	<p>JOSÉ ISRAEL SÁNCHEZ ORTIZ</p>  <p>PSICÓLOGO JURÍDICO</p>
<p>SUSANA FRANCO BARRERA</p>  <p>PROMOTORA HORTADIF</p>	<p>MARÍA TERESA GONZÁLEZ VILLEGAS</p>  <p>AUXILIAR DE TESORERÍA</p>
<p>ROSA ARELI PEDROZA MONTES DE OCA</p>  <p>PROMOTORA ADULTOS MAYORES</p>	<p>SILVIA NAVA REYES</p>  <p>TRABAJADORA SOCIAL URIS</p>



<p>VASTHI ESTHER AYALA PORCAYO</p>  <p>PSICÓLOGA TERAPIA DE LENGUAJE</p>	<p>IVAN ALEJANDRO MILLÁN TAPIA</p>  <p>COMUNICACIÓN SOCIAL</p>
<p>ALMA DELIA VIDAL GARCÍA</p>  <p>PROMOTORA ADULTOS MAYORES</p>	<p>PATRICIA ESTRADA AYALA</p>  <p>PROMOTORA ADULTOS MAYORES</p>

X. **Comité Interno:** Al Comité interno de Mejora Regulatoria, que es el órgano constituido al interior de cada dependencia estatal, organismo público descentralizado y municipios para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley;

IV. **Establecer Comités Internos** en cada dependencia, los cuales se encargarán de elaborar y aprobar los programas anuales de mejora regulatoria municipal, así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales derivados del Plan Municipal de Desarrollo

Los titulares de las dependencias deberán designar un servidor público con nivel inferior jerárquico inmediato, quien será el enlace de la materia y el responsable de mejora regulatoria del sujeto obligado, el cual tendrá estrecha comunicación con el Coordinador General de Mejora Regulatoria para dar cumplimiento de la Ley;

Los Sujetos Obligados establecerán Comités Internos en cada dependencia, los cuales se encargarán de aprobar los programas anuales de mejora regulatoria así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, el Análisis de Impacto Regulatorio, entre otras atribuciones que les otorgue la Ley o la reglamentación correspondiente.

**Artículo 27.-** Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Amor y voluntad  
que no se  
detiene para  
tu familia

EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS BUENOS

eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

**Artículo 28.-** El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento;
- II. Ser el vínculo de su dependencia con la Comisión;
- III. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, así como los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;
- IV. Elaborar y tener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y montos de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, que aquéllos conlleven, y enviarlos a la Comisión para su inclusión en el Registro Estatal;
- V. Elaborar los Reportes de Avances del Programa Anual y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;
- VI. Elaborar el informe anual del avance programático de Mejora Regulatoria que se hubiere implementado, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos y enviarlo a la Comisión para los efectos legales correspondientes; y

VII. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables. Aprobadas por la Comisión las propuestas de creación de nuevas regulaciones o de reforma, los Enlaces de Mejora Regulatoria presentarán al titular del área a que pertenecen, el proyecto de reforma respectivo.

Las dependencias municipales enviarán al Ayuntamiento correspondiente, su Programa Anual de Mejora Regulatoria, previamente aprobado por su Comité Interno durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado, durante la primera sesión de Cabildo del año siguiente.

**Artículo 28.-** El Comité Interno estará integrado por:

- I. Los directores de área de la dependencia Municipal, que podrán ser suplidos por el funcionario público con nivel jerárquico inmediato inferior en el organigrama, que designen para tal fin;

Aniparo García de F.



- II. El Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia respectiva, quien lo coordinará;
- III. Otros responsables de área que determine el titular de la dependencia;
- IV. Los invitados que acuerde el titular de la dependencia, integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles, o de cualquier otro tipo, interesadas en el marco regulatorio vinculado con el sector.

Artículo 29.- El Comité Interno sesionará por lo menos cuatro veces al año, con al menos veinte días naturales de anticipación al cierre del trimestre respectivo y podrá reunirse cuantas veces el Enlace de Mejora Regulatoria considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Las convocatorias a las sesiones se harán en los mismos términos previstos para las sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el Enlace de Mejora Regulatoria observará las mismas disposiciones aplicables al Secretario Técnico de dicho órgano colegiado.

Artículo 30.- Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá, al interior de la dependencia y de su adscripción, las funciones siguientes:

- I. La elaboración coordinada e integral de los Programas sectoriales, los Proyectos de Regulación y los Estudios de las dependencias participantes;
- II. La integración de sistemas de mejora regulatoria del Municipio e impulsar procesos de calidad regulatoria en las dependencias, en los términos de las disposiciones normativas aplicables;
- III. La elaboración y preparación de los reportes de avance programático de las dependencias participantes, así como los informe de avance, para su envío a la Comisión Municipal; y
- IV. Coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones que tienen encomendadas las dependencias, para asegurar un proceso continuo de mejora del marco regulatorio del Municipio.
- V. Participar en la elaboración del Programa del año respectivo, para su envío a la Comisión;
- VI. Participar en la elaboración de los Estudios del año respectivo, para su envío a la Comisión, con base en los estudios y diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone;
- VII. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con la dependencia en cuestión, que a juicio del Comité Interno sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular de la dependencia;
- VIII. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional;



- IX. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público;
  - X. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria;
  - XI. Elaborar los reportes de avance e informes de avance;
  - XII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la dependencia, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión;
  - XIII. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna;
  - XIV. En general, proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la simplificación administrativa y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo; y
- 
- XV. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular de la dependencia de su adscripción.

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

*[Large handwritten signature in blue ink]*

Amparo García de F.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



KARINA MAYA NAVA  
PRESIDENTA DEL SMDIF

ANDREA SÁNCHEZ LÓPEZ  
DIRECTORA DEL SMDIF

ALISA ANDREA GARCÍA ROSAS  
DIRECTORA DE URIS

RENE GONZALEZ ACACIO  
TESORERO DEL SMDIF

ELIZABETH ESTRADA ZAMORA  
PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y  
LA FAMILIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE  
VILLA GUERRERO Y PROCURADORA DE  
PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES DEL SMDIF DE VILLA  
GUERRERO

PATRICIA MILLÁN FUENTES  
CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF

ANGÉLICA MONROY VARA  
COORDINADORA DEL SMDIF

MARÍA ELIZABETH PALOMAR FUENTES  
COORDINADORA AIMA Y PROMOTORA  
PREVIDIF

ANA MARÍA MENDOZA LARA  
TERAPEUTA OCUPACIONAL



JANETH ARELI SEGURA NAVA  
TERAPEUTA FÍSICO

OCTAVIO SILVA PEDRAZA  
TERAPEUTA FÍSICO

MARTHA YADIRA HERRERA GARCÍA  
PROMOTORA FAMILIAS FUERTES NUTRICIÓN  
ESCOLAR

LUCERO ESTRADA ESTRADA  
PROMOTORA FAMILIAS FUERTES NUTRICIÓN  
ESCOLAR

*Amparo García de F.*

AMPARO MA. DEL SOCORRO GARCÍA  
BECERRA  
COORDINADORA DE ATENCIÓN A ADULTOS  
MAYORES Y PROMOTORA INAPAM

CRISTINA GUADARRAMA MENIS  
AUXILIAR TERAPIA OCUPACIONAL

EMMA ROGEL NAVA  
PROMOTORA FAMILIAS FUERTES CON  
DESAYUNOS ESCOLARES

ESMERALDA CRUZ ARIZMENDI  
TRABAJADORA SOCIAL JURÍDICO



ERIKA YURELI PEDROZA GARCÍA  
COORDINADORA DEL PROGRAMA  
INFAM, COORDINADORA DEL  
PROGRAMA SALUD MENTAL DE LA  
MUJER, COORDINADORA DEL  
PROGRAMA METRUM Y COORDINADORA  
DEL PROGRAMA RED DE NIÑOS  
DIFUSORES INFANTIL

JOSEÁNGEL LUGO MIMIAGA  
PSICÓLOGO PREADIC

JOSÉ ISRAEL SÁNCHEZ ORTIZ  
PSICÓLOGO JURÍDICO

SUSANA FRANCO BECERRA  
PROMOTORA HORTADIF

MARÍA TERESA GONZÁLEZ VILLEGAS  
AUXILIAR DE TESORERÍA

ROSA ARELI PEDROZA MONTES DE OCA  
PROMOTORA ADULTOS MAYORES

SILVIA NAVA REYES  
TRABAJADORA SOCIAL URIS



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Amor y voluntad  
que no se  
detiene para  
tu familia

EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

VASTHI ESTHER AYALA PORCAYO  
PSICÓLOGA TERAPIA DE LENGUAJE

IVAN ALEJANDRO MILLÁN TAPIA  
COMUNICACIÓN SOCIAL

ALMA DELIA VIDAL GARCÍA  
PROMOTORA ADULTOS MAYORES

PATRICIA ESTRADA AYALA  
PROMOTORA ADULTOS MAYORES